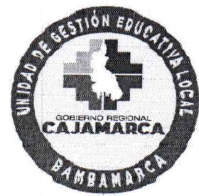




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria		ÁREA DE RECURSOS HUMANOS			
Actividad del POI:		Adjudicación del Proceso de Reasignación Docente 2025.			
1	Denominación del Servicio	"Servicio de Alimentación para Adjudicación del Proceso de Reasignación Docente 2025."			
2	Finalidad pública:	La reasignación es un proceso que brinda la oportunidad a los docentes nombrados de trasladarse de una institución educativa a otra que tenga una plaza vacante con las mismas características (nivel, modalidad, cargo y jornada laboral).			
3	Antecedente	El ministerio de educación implementa todos los años, el proceso de Reasignación Docente, por lo tanto, todas las Unidades ejecutoras realizan el proceso que brinda la oportunidad a los docentes nombrados de trasladarse de una institución educativa a otra que tenga una plaza vacante con las mismas características (nivel, modalidad, cargo y jornada laboral), todo ello a fin de lograr acercar al docente a una plaza vacante cerca de su familia. Con la finalidad de lograr realizar dicho ACTO DE ADJUDICACION del proceso de reasignación, correspondiente a la etapa regional – primera fase, es necesario contratar el servicio de alimentación para el personal inmerso en dicho proceso.			
4	Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General: Contratar a una empresa que brinde el servicio de alimentación para el personal que va a realizar ADJUDICACION del proceso de reasignación, correspondiente a la etapa regional – primera fase, con cobertura en la provincia de Bambamarca el día 17 de julio del 2025, durante el plazo de ejecución contractual.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un servicio de alimentación. 			
5	Alcances y descripción del servicio	Detalle del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del servicio
			20	1	Desayuno (caldo de gallina o caldo de pata + café)
		20	1	Almuerzo (parrilla simple o pollo a la plancha y gaseosa)	
		Recursos a ser provistos por el empleador	Servicios de alimentación que el proveedor deberá brindar será: Desayuno (caldo de gallina y café) y Almuerzo (parrilla simple y gaseosa).		
Recursos a ser provistos por la entidad	Servicios de alimentación que el proveedor deberá brindar será: Desayuno (caldo de gallina y café) y Almuerzo (parrilla simple y gaseosa).				
Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	Normas sanitarias aplicables de acuerdo al objeto y a las características de la contratación.				





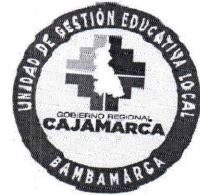
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



		Seguros	<i>Cobertura del servicio para el día 17 de julio del 2025.</i>	
		Otros	<i>No aplica.</i>	
6	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	APLICA	
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	APLICA	
		Contar con RNP vigente de corresponder	APLICA/NO APLICA	
		Cuenta CCI asociado al RUC	APLICA	
		No estar impedido para contratar con el estado	APLICA	
		Formación Académica	APLICA/NO APLICA	
		Experiencia	APLICA/NO APLICA	
		Capacitación	APLICA/NO APLICA	
		7	Lugar y fecha de prestación de servicio	a) Lugar
b) Fecha	JUEVES 17 DE JULIO DEL 2025			
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe	Contenido del entregable, producto, informe	Plazo de presentación por entregable, producto, informe
		INFORME DE ACTIVIDADES	LISTA DE TRABAJADORES	7 DIAS POSTERIORES.
9	Lugar de entrega de producto y/o entregable:	AUDITORIO UGEL BAMBAMARCA – JR. PENCASPAMPA 195.		
10	Conformidad del servicio:	Condiciones:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria, así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGGP.	
11	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 67° del LGCP.		
12	Adelantos			
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 119°. 1. 120°. del RLGGP	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



		<p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$ Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$ b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$ c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$ Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$ b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.</p>
	b) Otras penalidades	NO APLICA
14	Confidencialidad y propiedad intelectual	NO APLICA
15	Responsabilidad por vicios ocultos	Según el artículo 69 de la RLGCP
16	Anticorrupción y anti soborno.	NO APLICA
17	Anexos	LISTA DE PARTICIPANTES.



Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA

Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz
JEFE DEL ÁREA DE PERSONAL

Abg. Karina Rebeca Ramos Ruiz
RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS